

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

20919 *CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de julio de 1988, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se hace pública la convocatoria para ingreso en el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.*

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 179, de fecha 27 de julio de 1988, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 23087, primera columna, entre la base 1.7 y la base 2.1, debe decir: 2. Requisitos de los Candidatos.

Página 23087, primera columna, base 3.4, donde dice: «... ante el Órgano expresado en la base 3.2», debe decir: «... ante el Órgano expresado en la base 3.3».

Página 23088, primera columna, base 7.1, donde dice: «... se elevará por el Tribunal o la Secretaría General de Comunicaciones ...», debe decir: «Se elevará por el Tribunal a la Secretaría General de Comunicaciones ...».

Página 23088, segunda columna, anexo I - Ejercicios, valoración y curso selectivo, punto 1.1.6, donde dice: «La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas», debe decir: «La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio. Caso de persistir el empate, éste se dirimirá por la mayor puntuación obtenida consecutivamente en cada uno de los siguientes ejercicios».

Página 23089, primera columna, anexo II - Bloque 1.º: Grupo de materiales generales, tema 3, donde dice: «Del Estatuto Real o la Revolución de 1868», debe decir: «Del Estatuto Real a la Revolución de 1868».

Página 23090, primera columna, segunda parte, técnicas de organización, estadística e informática, tema 7, donde dice: «Política de selección dentro de la política personal», debe decir: «Política de selección dentro de la política de personal».

Página 23090, primera columna, segunda parte, técnicas de organización, estadística e informática, tema 12, donde dice: «Medidas aritméticas, cuadráticas, geométricas y armónicas», debe decir: «Medias aritméticas, cuadráticas, geométricas y armónicas».

Página 23090, primera columna, segunda parte, técnicas de organización, estadística e informática, tema 21, donde dice: «El ordenamiento y sus clases», debe decir: «El ordenador y sus clases».

Página 23091, primera columna, tema 37, bloque 3.º: Grupo de Materias Postales y de Telecomunicación, donde dice: «Conjunto de palabras y tasación», debe decir: «Cómputo de palabras y tasación».

20920 *CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de julio de 1988, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se hace pública la convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 179, de fecha 27 de julio de 1988, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 23083, primera columna, base 3.3, donde dice: «... previo abono de los derechos de examen correspondientes que figuran en la base 3.5 ...», debe decir: «... previo abono de los derechos de examen correspondientes que figuran en la base 3.4 ...».

Página 23083, segunda columna, base 3.4, donde dice: «... ante el órgano expresado en la base 3.4», debe decir: «... ante el órgano expresado en la base 3.3».

Página 23084, primera columna, base 7.1.2, donde dice: «La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio», debe decir: «La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio. Caso de persistir dicho empate, éste se dirimirá por la mayor puntuación obtenida consecutivamente en cada uno de los siguientes ejercicios».

Página 23086, segunda columna, Tribunal suplente: Vocales. Donde dice: «Don Angel Cervera Martínez, del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado», debe decir: «Don Angel Cervera Arnau, del Cuerpo de Gestión de la Seguridad Social».

MINISTERIO DE CULTURA

20921 *ORDEN de 30 de agosto de 1988 por la que se convoca la cobertura de puestos de libre designación de los Servicios Centrales y Periféricos del Departamento.*

Existiendo vacantes en el Ministerio de Cultura y siendo necesaria la provisión de las mismas, según lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Convocar para su provisión, por libre designación, las referidas vacantes, señalándose que podrán acceder a las mismas los funcionarios que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Segundo.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Cultura, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y las presentarán en el Registro General del Ministerio (plaza del Rey, número 1, Madrid).

Tercero.-A efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 31.C) de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado expedido por la Unidad de Personal de su destino, con especificación del nivel de puesto de trabajo que estuvieran desempeñando.

Cuarto.-A las citadas solicitudes deberán acompañar curriculum vitae en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Madrid, 30 de agosto de 1988.-P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Miguel Satrustegui Gil-Delgado.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y BIBLIOTECAS

Centro del Libro y la Lectura

Puesto de trabajo: Subdirector/a general. Nivel: 30. C. E.: 1.371. Grupo: A. Méritos: Conocimiento de la industria y comercio del libro.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

20922 *ORDEN de 29 de agosto de 1988 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y visto el Acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 19 de febrero de 1988, sobre determinados aspectos relativos a la provisión de puestos de trabajo.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos convocados podrán ser solicitados por funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, siempre que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo determina la normativa vigente.

Segunda.-Los interesados remitirán a la Dirección General de Servicios del Departamento (Subdirección General de Personal), pasco del Prado, números 18 y 20, 28014 Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en la que harán constar además de los datos personales y número de Registro de Personal, su curriculum vitae en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración,